



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDÍA N° 2.010 / 2019.

ZAPALLAR, 22 de abril de 2019.

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; Sentencia de Proclamación Rol N° 2489 de fecha 5 de Diciembre de 2016 del Tribunal Electoral V Región Valparaíso que me nombra Alcalde de la Comuna de Zapallar;

CONSIDERANDO:

- Memorándum N° 310/2019, de fecha 22 de abril de 2019, emitido por la Directora de Administración y Finanzas.

DECRETO:

AUTORIZASE realizar el siguiente **MOVIMIENTO DE FONDOS:**

1. Desde la Cuenta Corriente del Banco de Chile N° 131-35420-05, a la Cuenta Corriente N° 985018901 del Banco Scotiabank, por un monto de \$680.884.549.- (seiscientos ochenta millones ochocientos ochenta y cuatro mil quinientos cuarenta y nueve pesos), correspondiente a depósitos de efectivo, cheques y vale vista realizados por Tesorería Municipal en el Banco de Chile.

Al realizar este movimiento de fondos el Banco de Chile carga en la cuenta corriente la comisión correspondiente a 2.5 UF + IVA dentro de los 10 primeros días hábiles siguientes de la recepción de la instrucción.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.,



G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal



GUSTAVO ALESSANDRI BASCUÑAN
Alcalde

DISTRIBUCION:

- 1- DEPARTAMENTO ADM. Y FINANZAS.
- 2- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
- 3.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

PMP / CTL / SEC / foc.

